



DECRETO ALCALDICIO N° 1717 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 29.06.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la Adquisición de insumos dentales a través de CONVENIO MARCO.

La Solicitud de adquisición de fecha 13 de junio de 2018, del Dr. Ricardo Salas Soto Encargado del Programa Odontológico, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades del **Programa Odontológico Integral MAS SONRISAS** del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA Proceso Administrativo obviado en su oportunidad, por la adquisición de insumos dentales (pastas) a través de CONVENIO MARCO para abastecer las necesidades del **Programa Odontológico Integral MAS SONRISAS** del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

COMERCIALIZADORA TPL S.A RUT 76.268.735-6

\$137.927 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (**Programa Odontológico Integral MAS SONRISAS**) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD